

Delitos sexuales en la escuela

Cómo detectarlos y apoyar a las víctimas

Prevenir y enfrentar los delitos sexuales en la escuela es una responsabilidad de todos. Directivos, docentes y paradocentes deben promover la prevención de este tipo de hechos y proteger a quienes han sido víctimas de abusos con connotación sexual por parte de adultos.

¿Qué es delito sexual?

Es una forma de maltrato infantil donde se involucra a un niño, niña o adolescente en actividades sexuales de cualquier tipo, utilizando para esto la seducción, la manipulación, el engaño, el chantaje, o bien, mediante amenazas o fuerza. Se da en una relación desigual, donde hay abuso de poder. Este tipo de conductas son hechos delictuales graves que se encuentran fuertemente sancionados en el sistema penal chileno.

Los delitos sexuales se pueden dividir en dos tipos:

- **Agresiones sexuales**

Son los delitos más graves que se pueden cometer contra un menor y tienen que ver con todos aquellos en que existe contacto físico del(la) agresor(a) con el o la menor, como la violación y los abusos sexuales.

- **Corrupción de menores**

Son delitos sexuales que consisten en la utilización de niños o niñas en actos de connotación sexual, sin que exista contacto físico (por ejemplo, Exposición de menores a actos de significación sexual, producción de material pornográfico con menores, comercialización, exportación, importación, distribución, exhibición y almacenamiento de material pornográfico, favorecimiento de la prostitución, etc.)

Es necesario recordar que este tipo de ilícitos pueden ser cometidos tanto por un adulto cómo también por otro(a) alumno(a). Independiente de quién lo haya cometido, es un delito que debe ser denunciado a las autoridades.

¿Cómo detectar cuando un(a) niño(a) ha sido víctima de un delito sexual?

Las estrategias que usan quienes cometen estos ilícitos hacen muchas veces difícil conocer la situación precozmente. Sin embargo, es posible detectar algunas señales físicas, emocionales y de comportamiento del(la) niño(a) que podrían indicar que está siendo víctima de delito sexual. También se puede descubrir que hay maltrato o abuso por observación directa del hecho o por comentarios de otras personas. Aunque no es muy frecuente, en algunos casos, el mismo niño o niña víctima da a conocer el hecho.

Indicadores físicos que podrían dar cuenta de una agresión sexual:

- Dificultad para andar o sentarse
- Dolores abdominales o pelvianos
- Ropa interior manchada o rasgada
- Dolor o picazón en la zona vaginal y/o anal
- Infecciones genitales y urinarias a repetición
- Lesiones, cicatrices, heridas en órganos sexuales que no se expliquen como accidentales
- No controla esfínteres
- Trastornos alimentarios

Indicadores de comportamiento que podrían dar cuenta una agresión sexual o corrupción de menores:

- Cambios bruscos de conducta
- Temores repentinos e infundados
- Baja repentina de rendimiento escolar con problemas de atención, retrasos en el habla.
- Depresión, ansiedad, llantos frecuentes
- Culpa o vergüenza extrema
- Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros
- No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia, o pone dificultades para participar en actividades físicas
- Desconfianza en los otros
- Problemas de sueño, como temores nocturnos y pesadillas
- Comportamientos agresivos
- Erotización precoz de su conducta y de su relación con otros

Si bien estas conductas deben alertarnos no se debe suponer que siempre son provocadas por delitos sexuales

Lamentablemente, es usual que este tipo de hechos ocurra en el círculo cercano al niño(a), su familia o la escuela. Esta situación plantea a los familiares y educadores la difícil tarea de asumir que el agresor es un colega, familiar o conocido. Aunque es altamente inconfortable reconocer este tipo de conductas, debe primar, ante todo, el bienestar del niño(a) siguiendo las acciones para poner fin al abuso.

¿Qué hacer cuando un(a) menor ha sido víctima de un delito sexual?

Ante la sospecha que un(a) menor ha sido víctima de un delito sexual, o bien, si el(la) niño(a) lo cuenta directamente, se aconseja:

- No actuar en forma precipitada
- Lo primero es acogerlo(la), escucharlo(a), que se sienta seguro(a).
- Ante todo, es importante creerle, respetando sus sentimientos e intimidad.
- Decirle que no es culpable del delito que se ha cometido en su contra.
- No indagar haciendo preguntas inadecuadas o incitándolo(a) a repetir una y otra vez frente a otros lo que le sucedió

Es importante que se actúe como institución escolar. Cualquier sospecha de delito sexual se debe comunicar a la dirección del establecimiento.

¿Cómo y dónde denunciar y derivar?

Ante la posibilidad de un delito sexual detectado en la escuela hay que reaccionar siempre teniendo en cuenta que lo principal es proteger al(la) niño(a).

Al detectarse que un niño(a) ha sido víctima de cualquiera de alguno de los delitos sexuales, los directores, inspectores y profesores del establecimiento educacional tienen la obligación, según lo establece el código procesal penal, de denunciar el hecho ya sea a Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio público o tribunales de garantía. No es misión del profesor investigar los hechos, esto es función de los sistemas policiales y judiciales.

Es recomendable:

- Poner el hecho en conocimiento de las autoridades de su escuela y la familia, cuidando resguardar la intimidad e identidad del niño(a), evitar que el niño(a) sea mirado como “niño(a) abusado(a) o maltratado(a)”.
- La Dirección del colegio debe buscar en la red personal del niño(a) un adulto protector que pueda hacerse cargo de su cuidado y al que pueda aconsejar la búsqueda de ayuda en una institución especializada de la comuna.
- Cuando el abuso o maltrato es intrafamiliar, la denuncia puede generar una crisis familiar, por lo que es importante que ésta sea realizada junto con la derivación a una instancia de manejo psicosocial del caso.
- Derive a instituciones o personas especializadas de su comuna.

Teléfonos de Contacto

Información y asistencia:

- **147** (desde regiones anteponer código RM 02): **Fono Niños de Carabineros de Chile**. Atiende las 24 horas.
- **800-730-800**: **Servicio Nacional de Menores**. (lunes a viernes de 9 a 17:30)
- **800-220-040**: **Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial** (lunes a viernes de 9 a 14:00 hrs. y de 15 a 18:00 hrs.)
- **264 04 31/ 264 24 93 (RM) y 710 427 (V Región)**: **Centros de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones**. (lunes a viernes de 9 a 13 hrs. y de 14:30 a 17 hrs.) (Específicamente para los habitantes de las comunas de Maipú, El Bosque, La Pintana, La Florida y Puente Alto el fono es el **204-8886**)

Educación de calidad, tarea de todos

Infórmese en:

www.600mineduc.cl

Teléfono: 600 600 26 26